

V. Otros aspectos de la acción protectora

18. Seguridad Social complementaria y Seguridad Social sustitutiva. Servicios Sociales en la Seguridad Social. La Ley de Integración Social de los Minusválidos. Protección por desempleo. Prestaciones por desempleo. Prestaciones complementarias. Prestaciones médico-farmacéuticas. Cotización. Gestión.

VI. Personal de la Seguridad Social

19. Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Su desarrollo reglamentario. Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

20. Competencias y funciones en materia de personal de la Administración de la Seguridad Social: a) Del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. b) Del Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. c) De los Directores generales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. d) De los Delegados de Gobierno y Gobernadores civiles.

6671 RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, 3, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.1 Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 110 plazas por el sistema de concurso-oposición.

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará dentro de las áreas concretas por las que hayan participado los mismos, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de abril.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.6 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 37/1988, de 28 de diciembre; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Ingeniero Superior, Licenciado, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

A efectos de puntuación de la fase de concurso, los aspirantes deberán presentar certificación expedida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acreditativa de los extremos contenidos en el punto 1.2.1 del anexo I a la presente convocatoria, así como cuanta documentación estimen oportuna para mejor valoración de los méritos alegados.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en las localidades de Alicante, Barcelona, Las Palmas, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Santiago de Compostela, Sevilla y Vitoria. A estos efectos, en el recuadro de la solicitud destinado a «provincia de examen», los aspirantes harán constar la ciudad en que desean realizar dichos ejercicios.

3.5 Asimismo, los aspirantes deberán elegir el área de materias específicas por la que deseen participar y lo harán constar expresamente en el recuadro 23.A) del impreso de solicitud.

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 14612236 de la Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de la Caja Postal.

Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de Correos o de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en Correos o Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerán los lugares y las fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el

Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas correspondientes.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002 Madrid, teléfono (91) 415 88 00.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra H, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el curso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 1.4 previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación del destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del

ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado y de la certificación a que se refiere la base 3.1.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP, y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Escala de Técnicos Facultativos Superiores

1. Proceso de selección

1.1 El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

1.2 Fase de concurso:

1.2.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente los méritos adquiridos por el personal civil no funcionario con contrato laboral fijo, que a la fecha de entrada en vigor de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, viniera desempeñando puestos de trabajo en el Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales o en los restantes órganos que hubiesen estado adscritos a la Subsecretaría de Aviación Civil al crearse el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

1.2.2 En esta fase se tendrán en cuenta, específicamente, los méritos adquiridos por dicho personal en el desempeño de los puestos de trabajo de los Organismos anteriormente citados.

1.3 Fase de oposición:

1.3.1 La fase de oposición constará de los dos ejercicios que a continuación se indican, ninguno de los cuales individualmente considerado tendrá carácter eliminatorio.

1.º Ejercicio teórico.—Constará de dos fases:

- Los opositores desarrollarán por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un tema, a su elección, de los dos que extraerá el Tribunal en presencia de los mismos de la parte general del temario que figura en el anexo II.
- Los opositores desarrollarán por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas, a su elección, de los tres que extraerá el Tribunal en presencia de los mismos del temario específico que para cada área figura en el anexo II.

2.º Ejercicio práctico.—Consistirá en resolver, durante un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico a elección del Tribunal, relacionado con los temas específicos del programa de acuerdo con el área elegida.

2. Valoración

Fase de concurso: Se otorgará a cada aspirante por cada año completo de servicio efectivamente prestado en cualquiera de los puestos de trabajo en los Organismos especificados en el punto 1.2.1 de este anexo, hasta la fecha de esta convocatoria, 1.50 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

1.º Ejercicio teórico: Se calificará conjuntamente para ambas partes con una puntuación entre cero y 15 puntos.

2.º Ejercicio práctico: Se calificará con una puntuación entre cero y 15 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la misma, siendo necesario obtener una puntuación total de 15 puntos para superarla y un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Puntuación final: La puntuación que servirá de base para el nombramiento de funcionarios de carrera será la que resulte de sumar la alcanzada en la fase de concurso con la conseguida en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición: Teórico. Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

ANEXO II

Escala de Técnicos Facultativos Superiores

TEMAS GENERALES PARA TODAS LAS ÁREAS

- La Constitución Española en 1978. Estructura y contenido.
- España y la CEE. Integración y repercusiones generales.
- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. La Ley de Procedimiento Administrativo.
- Los recursos administrativos. Concepto y naturaleza. Clases y regulación actual.
- La jurisdicción contencioso-administrativa. Evolución. Características generales. El recurso contencioso-administrativo.
- Los contratos administrativos. Concepto y clases. Su regulación en la Ley de Contratos del Estado.
- La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 1984 (Ley 30/1984). La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y derecho laboral.

TEMAS ESPECÍFICOS

Área de Telecomunicación

- Los servicios de telecomunicación. Definición de telecomunicación. Clasificación de los servicios. La oferta y la demanda: Factores a considerar. Prestación de los servicios: Monopolio «versus» libre competencia. Panorama mundial. Modelo adoptado en España.
- Incidencia de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social. Aplicaciones en los sectores primario, secundario y terciario de la actividad económica. Servicios telemáticos: Videotex, teletexto, burofax.
- Sistemas de telecomunicación. Clasificación. Estructura básica. Terminales, sistemas de transmisión y de conmutación: Procesamiento de la señal.
- Redes telefónicas. Topología de la red. Conectividad, tipos de redes, jerarquías. Planificación de redes: Características y medida del tráfico. Modelos matemáticos. Aplicación de la informática a la planificación y gestión de redes.
- Redes télex y de datos. Servicio télex: Características. Conmutación y transmisión. Conmutación de datos: Características generales. Sistemas de conmutación, servicio y facilidades. Codificación y protección contra errores.
- Sistemas de transmisión por línea. Estructura básica. Sistemas por cables de pares y cuadretes, cable coaxial y fibra óptica, sistemas analógicos y digitales. Análisis comparativo técnico-económico, por cable.
- Sistemas de distribución de programas de sonido y de televisión por cable: Topologías autorizadas. Ventajas e inconvenientes. Televisión en circuito cerrado. Antenas colectivas.
- Sistemas de distribución de programas de sonido y de televisión por cable: Topologías autorizadas. Ventajas e inconvenientes. Televisión en circuito cerrado. Antenas colectivas.
- Programación de ondas decimétricas, hectométricas y kilométricas. Balance del enlace: Señal-ruido. Características del ruido y tipos de modulación utilizados. Métodos de planificación.
- Programación de ondas métricas y decimétricas. Balance del enlace: Señal-ruido. Características del ruido y tipos de modulación utilizados. Métodos de planificación. Repetidores y reemisores.
- Servicio móvil-terrestre: Compartición de frecuencias. Sistemas de repetidores en frecuencia común. Telefonía automática a bordo de vehículos. Sistemas celulares. Intermodulación. Características peculiares de su planificación.
- Peculiaridades de los servicios móvil marítimo y móvil aeronáutico. Radionavegación aérea y marítima. Criterios específicos de planificación.
- Sistemas de radioenlaces de microondas; reveladores radiocelulares. Canalizadores, capacidades y tipos de modulación. Balance del enlace: Señal-ruido. Cálculo de radioenlaces.

14. Sistemas de modulación por impulsos codificados. Leyes de codificación. Equipos primarios y de orden superior. Señalización.

15. Sistemas múltiples por distribución en el tiempo, dependientes e independientes del código y de la velocidad, para señales de telegrafía y de datos, anisócronas, con entrelazados de bits. Distintos tipos de modems.

16. Sistemas por satélite. Bandas de frecuencia y características específicas de la programación. Balance del enlace. Métodos de acceso múltiple. Segmento terreno y segmento espacial.

17. Normalización de los sistemas de radiodifusión directa por satélite. Análisis comparativo técnico-económico. Compatibilidad con la distribución de programas de TV por cable.

18. Sistemas radiantes. Características radioeléctricas y constructiva según el tipo de sistema y la banda de frecuencias.

19. Sistemas de conmutación. La función de conmutación en una red de comunicaciones. Clasificación de los sistemas de conmutación. Sistemas avanzados de conmutación. Estrategias de introducción de sistemas avanzados. Perspectivas y tendencias de los sistemas de conmutación.

20. Transmisión de datos. Códigos. Errores y control de errores. Multiplexación y concentración de datos. Estructuras de redes privadas: Estrella multipunto, bucle, red de concentradores.

21. Utilización de la red telefónica para la transmisión de datos. Modem. Modems para circuito voca. Modems para banda ancha. Interfaces. Recomendaciones del CCITT de la serie V.

22. Terminales de línea para los diversos servicios: Telefonía, telegrafía, teletex, datos, facsimil. Concepción tual y evolución prevista.

23. Terminales radioeléctricas de los distintos servicios: Radiotéfonos, buscapersonas y mensáfonos, radiotélex. Sistemas de llamada selectiva. Receptores de radio y de televisión. Micrófonos sin hilos. Teléfonos sin cordón. Telemando y telemedida.

24. Redes de datos. Redes privadas y públicas. Sistemas de conmutación de circuitos. Terminales arrítmicos y sincronos. Redes de conmutación de paquetes. Interfaces. Servicios y facilidades en redes públicas de datos. Recomendaciones de CCITT de la serie X.

25. Explotación de redes de datos. Bases y bancos de datos terminales de usuarios y para bases de datos. Grupos cerrados de abonados sobre redes públicas. Centros y servicios de valor añadido.

26. Servicio y redes de telecomunicación del futuro. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos. Red digital de servicios integrados: Digitalización de la red telefónica, integración de servicios, alternativa y evolución de las redes actuales. Redes de banda ancha: Comunicaciones ópticas y servicios interactivos.

27. Aspectos económicos de la gestión de los servicios de telecomunicación. Estructura de costes de los diversos servicios de telecomunicación.

28. Gestión de frecuencias. Métodos automatizados. Coordinación, asignación y registro de frecuencias. Procedimientos reglamentarios nacionales e internacionales.

29. Interferencias y perturbaciones radioeléctricas. Definiciones. Detección y localizador. Instrumentos necesarios y métodos de medida: eliminación.

30. Laboratorios para pruebas de comportamiento de material de telecomunicaciones. Equipos radioeléctricos y terminales. Instrumentación necesaria. Disposición de locales para las pruebas. Patrones primarios y secundarios. Calibración de instrumentos.

Area: Físico-Química

FISICA

1. Objeto de la cinemática del punto. Sistema de referencia cinemático. Vector de posición variable con el tiempo. Vector velocidad: Su expresión analítica. Vector aceleración: Su expresión analítica. Vectores sobreaceleración: Su expresión analítica. Trayectoria y hodógrafas de velocidad y de aceleraciones. La función espacio. Velocidad, aceleración y sobreaceleraciones como escalares. La función cinemática.

2. Objeto de la dinámica. Referencia absoluta. Diferencia esencial con la referencia cinemática. Homogeneidad e isotropía del espacio. Uniformidad del tiempo. Ejes del laboratorio, ejes de Galileo y ejes de Copérnico. La relatividad de Galileo. Leyes fundamentales de la mecánica clásica o leyes de Newton. Sistema inercial. Masa inerte. Fuerza motriz. Dinámica del punto material libre: Integrales generales y condiciones de contorno: integrales primeras. Caso en que la fuerza motriz depende sólo del tiempo. Ecuaciones intrínsecas de la dinámica del punto.

3. Rozamiento estático entre sólidos: Leyes de Coulomb. Coeficiente de rozamiento: Sus dimensiones. Conos de rozamiento para una superficie y para una línea. Causas del rozamiento. Caso de superficies muy lisas. Definición de vínculo perfectamente liso. Rozamiento dinámico. Comparación entre los coeficientes de rozamiento estático y dinámico. Rozamiento a la rodadura. Coeficiente de rozamiento a la rodadura: Sus dimensiones. Rozamiento al pivotamiento. Coeficiente de rozamiento al pivotamiento: Sus dimensiones.

4. Campos escalares. Superficies de nivel. Campos vectoriales. Condición de invariancia modular y direccional en un cambio de

referencia. Líneas de campo. Campos en el plano. Circulación de un vector a lo largo de un arco de curva. Gradiente de un campo escalar: Dirección, sentido y módulo. El gradiente como derivada direccional máxima. Componentes del vector gradiente. Derivada direccional en un punto: Valores máximo y nulo. Función potencial de un campo vectorial. Condiciones de la existencia de la función potencial. Circulación elemental del vector gradiente.

5. Teorema de la energía cinética. Integración de la energía cinética. Teorema de la energía cinética para sistemas indeformables. Caso en que existen función potencial de fuerzas: Causante de la energía. Las siete ecuaciones universales del movimiento de un sistema.

6. Fenomenología del campo eléctrico. Potencial eléctrico. Principio de superposición de campos. Ley fundamental de la inducción eléctrica. Ley de Coulomb. Polarización. Cargas verdaderas y aparentes. Susceptibilidad y permitividad eléctricas. Refracción de las líneas del campo eléctrico. Medida de la inducción y del campo eléctrico. Presión electrostática. Fórmula de Laplace para la presión capilar. Alteración de la tensión superficial por efecto de la carga eléctrica estática.

7. Transmisión de la energía por la onda. Flujo de energía. Teorema de la energía. Aplicación al caso de una onda cuadrada. Intensidad de la onda: Unidades. Medida de la intensidad en belios y decibelios. Intensidad de referencia. Incremento porcentual de la energía equivalente a un decibelio. Ley de Weber-Fechner. Límites de audibilidad y de color.

8. Dispersión. Dispersión en medios heterogéneos: Efecto Tyndall. Dispersión en medios homogéneos. Sección eficaz de dispersión de un dipolo. Desfase de las ondas dispersadas. Causa de la menor velocidad de la luz en la materia. Intensidad de la luz dispersada. Ley del cielo azul de Lord Rayleigh. Fluorescencia resonante. Fosforescencia.

QUIMICA

9. Cambios de estados de agregación. Regla de las fases. Variaciones energéticas que acompañan a los cambios de estados. Diagramas de fases.

10. Teorías sobre la constitución de la materia. Concepto de elemento. Leyes ponderales. Teoría atómica de Daltón. Leyes volumétricas: Concepto de molécula. Principio de Avogadro. Teoría atómico-molecular. Determinación de masas moleculares y atómicas.

11. Rayos canales. Protones. Determinación de la relación carga/masa del protón. Método de las parábolas de Thomson. Espectrógrafos de masas: Tipos y aplicaciones.

12. Radiactividad natural: Descubrimiento. Naturaleza de las radiaciones nucleares. Nomenclatura de las reacciones nucleares. Leyes de la radiactividad. Series radiactivas naturales.

13. Modelos atómicos. Modelo de Bohr: Hechos experimentales en que se fundamenta. Postulados de Bohr. Cálculos de los radios y la energía de las órbitas electrónicas. Deducción de la constante de Rydberg.

14. Equilibrio químico. Cinética química y equilibrio químico. Expresiones de la constante de equilibrio. Factores que influyen en el equilibrio químico. Principio de la Chatelier y ley de Van't Hoff. Relación entre constante de equilibrio y temperatura. Conceptos de actividad y fugacidad.

15. Tipos de electrolitos. Teoría de Arrhenius. Conductividad de los electrolitos: Maneras de expresarla. Relación entre constante de equilibrio y conductividad equivalente. Electrólisis. Leyes de la electrolisis. Aplicaciones.

16. El enlace entre los átomos en Química Orgánica: Teoría de Kekule. Enlace covalente: Teoría de Lewis. Enlace covalente coordinado. Enlace covalente polar. Momento dipolar. Enlaces por fuerzas secundarias.

17. Espectrofotometría UV-VIS. Fundamento y instrumentación. Espectro de absorción: Ley de Lambert-Beer. Aplicaciones.

18. Directrices para la elaboración del manual de calidad de un laboratorio de ensayo. Prescripciones generales relativas a la competencia técnica del laboratorio de ensayo. Organización y aplicación de los ensayos de aptitud de los laboratorios. Equipamiento de un laboratorio de control de calidad de materiales de construcción en obras aeroportuarias.

19. Componentes del hormigón: Cemento, agua, áridos y aditivos. Control de los componentes del hormigón: Especificaciones. Áridos para hormigón. Clasificaciones. Forma. Estados. Humedad. Entumecimientos. Sustancias perjudiciales y análisis granulométricos. Puesta en obra del hormigón. Transporte. Puesta en obra y curado.

20. Propiedades del hormigón antes y después de su fraguado. Confección de probetas y conservación de las mismas. Hormigones especiales: Refractarios y ligeros. Definición, clasificación, especificaciones físicas y químicas de los cementos del RC-88. Cementos: Utilizaciones, contraindicaciones y precauciones a tener en cuenta en el empleo de cementos del RC-88. Proceso de endurecimiento del cemento Portland.

21. Puzolanas y cenizas volantes características propiedades y aplicaciones de las mismas. Reacciones de interacción entre el árido y el cemento. Morteros de cemento. Componentes, medidas y previsión de resistencia mecánica.

22. Cales: Naturaleza de la cal. Nomenclatura. Materias primas. Cocción. Apagado. Cribado, almacenaje y expedición. Cales: Clasificación. Propiedades de las cales. Ensayos de cales. Utilización de las cales.

23. El yeso: Naturaleza del yeso. Materias primas. Deshidratación, calcinación o cocción. Molienda, almacenaje y ensacado. Clases de yesos. Propiedades del yeso. Ensayos del yeso.

24. Propiedades físicas e índices de suelos. Ensayos para buscar propiedades de suelos. Clasificación de suelos. Estructura de suelo. Minerales arcillosos y medidas de laboratorio. Compactación de suelos. Ensayos.

25. Hidráulica de suelos. Permeabilidad y capilaridad. Consolidación, velocidad de consolidación. Ensayos. Resistencia al corte de los suelos. Ensayos. Reconocimiento de terrenos mediante ensayos «in situ».

26. Agua: Física y Química. Acción del agua sobre los materiales. Tratamiento de aguas para el consumo. Tratamiento de aguas industriales. Tratamiento de fluentes urbanos.

27. Materiales cerámicos. Ensayos, criterios de aceptación o rechazo. Materiales hidráulicos. Ensayos, criterios de aceptación o rechazo. Ligantes bituminosos. Propiedades generales. Maquinaria para el manejo y empleo de ligantes bituminosos.

28. Importancia y objeto de la inspección en construcciones soldadas. Ensayos mecánicos para valoración de uniones soldadas. Ensayos no destructivos para valoración de uniones soldadas.

29. Pinturas: Antecedentes históricos. Composición. Propiedades generales. Estudio de pigmentos. Pinturas: Clasificación. Pinturas para usos especiales.

30. Estructura atómica. Radiactividad. Conceptos fundamentales. Física de neutrones y energía nuclear. Interacción de partículas y radiaciones con la materia. Técnicas utilizadas en protección radiológica.

Area: Arquitectura

1. El dominio público: Concepto, clases y régimen jurídico. La utilización del dominio público. Los bienes patrimoniales.

2. La expropiación forzosa. Concepto. Sujeto activo y pasivo. Procedimiento general. Ley 19/1975, de 2 de mayo.

3. La ordenación del territorio: Conceptos básicos, base legal y competencias, estudios y planes territoriales. Políticas sectoriales. Política de incentivos al desarrollo territorial. El medio ambiente: Conceptos básicos, base legal y competencias; estudios, planes y política medioambientales.

4. La legislación urbanística; conceptos fundamentales. Competencias en materia de urbanismo.

5. El planeamiento urbanístico: Valor normativo de los planes. Clases de planes: Objeto y contenido de cada uno de ellos. Criterios a tener en cuenta en la elección de la figura de planeamiento municipal. Procedimiento de elaboración y de tramitación de los planes.

6. Régimen jurídico del suelo. Criterios a tener en cuenta en la clasificación del suelo. Determinaciones, tratamiento y desarrollo de cada tipo de suelo.

7. Ejecución del contrato de obra. Potestades de la Administración: Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

8. Extinción del contrato de obras. Causa y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

9. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

10. Disposiciones en materia de proyectos y direcciones de obras. Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

11. Las Empresas consultoras. Su personalidad para contratar con la Administración. Los contratos de asistencia.

12. Clasificación del gasto público. Evaluación de costes. Asignación de recursos. Programación de inversiones. Financiación de las obras públicas. Recursos presupuestarios. Otros recursos. Financiación de los planes coordinados con otros Ministerios y con las Comunidades Autónomas.

13. El presupuesto. Concepción clásica y moderna. Los presupuestos por programas. El Presupuesto del Estado español.

14. La Ley General Presupuestaria: Antecedentes, estructura y principios fundamentales.

15. La ordenación de gasto y pagos del Estado. Contratación o retención del crédito. Autorización del gasto. Intervención y fiscalización del gasto. El Tribunal de Cuentas.

16. Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago.

17. La contabilidad y el control de los precios de la construcción. Los ratios. Clasificación de costes, gastos y beneficios. La inversión y su capacidad operativa.

18. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Diagramas de Gantt. Sistema Pert-tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistemas Pert-costes.

19. Plan de una obra. Determinación de las necesidades de mano de obra, de materiales y de maquinaria y medios auxiliares. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento.

20. Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

21. Cimentaciones: Contenciones. Muros y pantallas. Cimentación por pilotaje: In situ. Prefabricados. Encepados.

22. Cimentaciones superficiales: Corridas y vigas flotantes. Losas y zapatas.

23. Estructura de acero: Forjados. Estructura de hormigón armado: Forjados reticulares. Forjados unidireccionales.

24. Estructura de fábrica: Bloques. Ladrillo.

25. Fachada fábrica: Bloques. Ladrillo. Vidrio.

26. Particiones tabiques. Ladrillo. Prefabricados (placa y paneles).

27. Cubiertas: Azoteas ajardinadas. No transitables. Transitables.

28. Cubiertas: Teja. Fibrocemento. Pizarra. Metálicas (aleaciones ligeras).

29. Revestimientos. Paramentos: Alicatados y chapados. Enfoscados, guarnecidos y enlucidos. Ligeros.

30. Revestimientos: Suelos. Solera. Baldosas y entarimados. Industriales. Techos. Continuos y placas.

Area: Aeronáutica

1. Las aeronaves en relación con las características físicas de los aeropuertos.

2. Criterios de selección de emplazamientos para aeropuertos.

3. El aeropuerto y el entorno. Servidumbres y análisis de ruidos.

4. Campo de vuelos (I): Configuración. Diseño de pistas y superficies asociadas. Distancias declaradas. Pistas múltiples.

5. Campo de vuelos (II): Calles de rodaje y plataformas. Drenaje del campo de vuelos.

6. Ayudas visuales. Señalización iluminación. Sistemas indicadores de pendiente. Balizamiento de obstáculos.

7. Pavimentos (I): Tipos. Métodos de diseño. Evaluación. Estado superficial.

8. Pavimentos (II): Rehabilitación de pavimentos. Recrecimientos. Superficies no pavimentadas.

9. Zonas terminales. Urbanización. Edificios de torre de control. Bloque técnico y contra incendios.

10. Proyecto de edificios terminales de pasajeros. Dimensionamiento, área e instalaciones. Terminales de carga.

11. Instalaciones eléctricas en aeropuertos. Centros transformadores y redes de distribución.

12. Aeropuertos STOL. Helipuertos.

13. Ejecución de obras. Control de calidad. Programación en tiempo y costos. Seguridad.

14. Servicios aeroportuarios. Salvamento y extinción de incendios. Plan de emergencia.

15. Sistemas gestión aeroportuaria. Financiación. Cuenta de explotación.

16. Mantenimiento de instalaciones de aeropuertos.

17. Sistemas meteorológicos en aeropuertos.

18. Plan Director un aeropuerto. Elementos y fases.

19. Rutas ATS y ayudas a la navegación aérea asociadas.

20. Sistemas de aproximación de precisión (ILS).

21. Radiofaros omnidireccionales VHF (VOR) y no direccionales (NDS).

22. Equipos radiotelemétricos VHF (DME).

23. Radares de aproximación.

24. Previsiones de tráfico aéreo y su metodología.

25. Operaciones aéreas. Anexo 6 de OACI.

26. Servidumbres de las instalaciones radioeléctricas.

27. Operaciones todo tiempo.

28. Torres de control. Centros de control.

29. Sistemas de radar secundarios y de vigilancia (SSR).

30. Redes de comunicaciones y datos.

Area: Médica

1. Epidemiogénesis. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Fuentes de infección y mecanismos de transmisión. Puertas de entrada.

2. Inmunizaciones preventivas en la profilaxis de «disposición».

3. Fiebres tipo-paratíficas. Epidemiología y medicina preventiva.

4. Intoxicaciones y toxoinfecciones alimentarias. Clasificación. Etiología y epidemiología. Medicina preventiva en caso de brotes epidémicos. Importancia de las intoxicaciones alimentarias en la navegación aérea.

5. Cólera. Recuerdo etiológico y epidemiológico. Epidemiología. Medicina preventiva. Profilaxis internacional.

6. Hepatitis virales. Recuerdo clínico y etiológico. Epidemiología y Medicina preventiva. Profilaxis internacional.

7. Enfermedades diarreicas transmisibles. Etiología. Epidemiología.

8. Virosis respiratorias. Concepto y clasificación. Gripe. Resfriado común.

9. Enfermedades sexuales transmisibles de repercusión social (E.T.S.). Epidemiología y medicina preventiva y social. Estado actual del problema. Lucha antivenérea. Treponematosis endémicas.

10. Epidemiología y profilaxis de la Fiebre Amarilla. Medidas internacionales como enfermedad cuarentenable.

11. Criterios fisicoquímicos de potabilidad de las aguas de bebidas naturales y de las envasadas como agua potable de manantial. Legislación actual.

12. El agua como vehículo de infecciones virales, bacterianas y parasitarias. Epidemiología hídrica. Esquema del análisis bacteriológico de las aguas. Calificación microbiológica de las aguas de abastecimiento público. Criterios globales de potabilidad de las aguas de consumo y de las envasadas.

13. Evacuación de excretas domésticas y urbanas. Desechos líquidos urbanos. Destino final de las aguas residuales. Depuración de las mismas. Basuras. Recogida, transporte y destino final.

14. Enfermedades mentales. El problema sanitario y social que suponen. Etiología y epidemiología. Programas de Salud Mental de O. M. S.

15. Problemas sanitarios y sociales relacionados con el alcoholismo. Medios de control.

16. El problema sanitario y social de las drogodependencias. Medios de control.

17. El problema sanitario y social de los accidentes viales. Medios de control.

18. El medio ambiente. Factores del mismo que influyen en la salud. Esquema general de lucha contra la contaminación ambiental.

19. Medicina preventiva y social en medios ambientales especiales. Navegación aérea. Medicina preventiva del personal tripulante, aeropuertos, aeronaves y pasajeros.

20. Normas sanitarias en locales públicos. Comedores públicos. Policía Sanitaria mortuoria.

21. El trabajo desde el punto de vista sanitario. Higiene y seguridad en el trabajo. Accidentes de trabajo. Prevención.

22. Enfermedades e intoxicaciones profesionales. Prevención.

23. Convenios internacionales sobre «Salud en el trabajo» (Convenio 161 y recomendación 171 de la O. I. T.). Criterios de la O. M. S. sobre «Organización de servicios de higiene en el trabajo».

24. Servicios Médicos de Empresa en España: Concepto, clasificación, organización y funciones.

25. Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Comentarios generales. Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

26. Incapacidades laborales: Tipos, trámites, prestaciones. Unidad de valoración médica de incapacidad.

27. Seguridad Social: Concepto. Riesgos que son objeto de protección por la Seguridad Social.

28. La ordenación de medidas sanitarias en situaciones catastróficas.

29. Bases de la medicina extrahospitalaria. La asistencia médica de urgencias.

30. Reconocimientos médicos en el seno de la Empresa.

Area: Geología

1. Terrenos de origen volcánico. Estudio, clasificación de las rocas volcánicas. Utilización y problemas que pueden plantear en las obras públicas.

2. Terrenos de origen metamórfico. Estudio, clasificación de las rocas metamórficas. Utilización y problemas que pueden plantear en las obras públicas.

3. Terrenos de origen plutónico. Estudio, clasificación de las rocas plutónicas. Utilización y problemas que pueden plantear en las obras públicas.

4. Terrenos de origen sedimentario. Estudio, clasificación de las rocas sedimentarias. Utilización y problemas que pueden plantear en las obras públicas.

5. Mecánica de suelos. Ensayos y su utilidad.

6. Ensayos de laboratorio y ensayos de campo.

7. Propiedades físicas de suelos y rocas.

8. Características de los suelos.

9. Reconocimientos geológicos de los terrenos.

10. Estudios de estabilidad de las laderas.

11. Estudios de terrenos expansivos.

12. Mapas temáticos. Sus diferentes tipos.

13. Mapas temáticos útiles para la ordenación del territorio.

14. Cartografía geotécnica de Areas. Reconocimientos geotécnicos de los terrenos.

15. Estudios geomorfológicos.

16. Fotogeología.

17. El ciclo del Agua en la naturaleza. Los acuíferos subterráneos.

18. Características hidráulicas de las formaciones geológicas.

19. Los métodos de investigación geológica aplicados a la investigación de aguas subterráneas.

20. Series hidrológicas. Aplicación en la investigación de aguas subterráneas.

21. Los diversos tipos de acuíferos subterráneos. Recarga natural y descarga, evaluación del balance.

22. Realización de estudios hidrogeológicos. Objetivos, medios, fases, resultados.

23. Realización de estudios locales para la evaluación de posibilidades de captación de aguas subterráneas. Metodología, medios auxiliares, resultados.

24. Contaminación de las aguas subterráneas. Principales mecanismos y focos potenciales de contaminación.

25. Contaminación de acuíferos por actividades industriales.

26. Drenajes. Efectos, formas de utilización. Parámetros fundamentales en la teoría del drenaje.

27. Trazado y colocación de drenajes en edificaciones. Muros de contención.

28. Drenajes. Su trazado y colocación en carreteras y aeropuertos.

29. Composición de las aguas subterráneas. Sustancias disueltas. Características físicas y químicas.

30. Métodos de captación de aguas subterráneas. Metodología, medios auxiliares, resultados.

Area: Agronómica

1. Ambito de la Ley de Expropiación Forzosa. Concepto. Naturaleza y fundamentos. Antecedentes y evolución.

2. Sujetos afectados por la L. E. F. Concepto de Organismo expropiante o beneficiario.

3. Intervención del Ministerio Fiscal en el procedimiento expropiatorio.

4. Requisitos previos a la expropiación forzosa. Declaración de utilidad pública o interés social. Utilidad pública implícita.

5. Necesidad de ocupación de bienes o derechos en la L. E. F. Relación de bienes. Información pública.

6. Fase de justiprecio en el procedimiento expropiatorio. Mutuo acuerdo. Indemnización. Ocupantes y precaristas.

7. Pago y toma de posesión en el procedimiento ordinario. Forma de pago. Consignación del precio y acta de ocupación.

8. El procedimiento de urgencia en la L. E. F. Declaración de urgencia. Procedimiento para la ocupación. Perjuicios por rápida ocupación. Ocupación y pago.

9. Inscripción registral de bienes inmuebles y derechos reales. Transmisión de dominio. Inmatriculación. Procedimiento de urgencia.

10. Reversión de terrenos. Casos en que procede. Procedimiento y plazo.

11. Ocupaciones temporales. Sujetos. Casos en que procede. Procedimiento e indemnización.

12. Garantías jurisdiccionales en la L. E. F. Interdictos. Recurso contencioso-administrativo.

13. La Empresa Agraria Española. Características diferencias. Estructura productiva.

14. Rasgos macroeconómicos básicos de la agricultura española. La producción final agraria: Importancia, composición y distribución. La renta agraria: Evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario. El sector agroalimentario en la economía española.

15. La agricultura española en los años setenta y ochenta. Formación del sistema agroindustrial en España. Configuración del nuevo sector agroalimentario. problemática actual: Precios, productividad y rentas.

16. Condicionantes de la política agraria: Los factores de producción agraria. Características y limitaciones del sector agrario. Efectos de los condicionamientos del sector: Factor tierra e infraestructura, factor humano, factor capital y estado de la técnica.

17. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones: Medios de producción y defensa de las producciones.

18. Política de rentas: Precios. Política de precios y política de rentas. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Evaluación de la política de sostenimiento de precios agrarios. Precios agrarios e inflación.

19. Política de comercialización agraria. La comercialización agraria en España. Comercialización en origen y destino. Comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical.

20. Política de industrialización agraria. Las industrias agroalimentarias en España. Análisis económico de las industrias agroalimentarias: Capitalización, empleo, tecnología. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias.

21. Política de estructuras agrarias: Mejora de la explotación agraria. Objetivos, instrumentos y alcance de la política de estructuras. Instrumentos convencionales para distribuir la productividad agraria. Planes de reestructuración sectorial.

22. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura: El agotamiento de los recursos (el suelo y el

agua). Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas: Flujos energéticos, balance energético, la agricultura fuente de energía. Política actual de conservación de la naturaleza.

23. Configuración de la CEE. La CEE: Antecedentes históricos y objetivos. Instituciones comunitarias. La agricultura europea: Heterogeneidad y características de la Europa Verde.

24. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Principios. Objetivos. Instrumentos: Organizaciones comunes de mercado, fondos de financiación, otros instrumentos. La PAC y las políticas agrarias nacionales.

25. Características y tipos de la Empresa Agraria Española.

26. Características y tipos de la Empresa Forestal Española.

27. Superficies y requisitos de la limitación de obstáculos según anexo 14 de la OACI.

28. Características físicas de pistas de vuelo según anexo 14 de la OACI. Número y orientación. Emplazamiento del umbral. Longitud y anchura.

29. Regulación jurídica de la aviación civil.

30. OACI sus fines y estructuras.

ANEXO III

Escala de Técnicos Facultativos Superiores

TRIBUNALES

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Pérez País, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Luis Gascón Piudo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Área de Telecomunicación:

Don Abilio Rodríguez Díaz, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Ramón Loro Sánchez Camacho, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Pedro Hernández Castellano, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Área Físico-Química:

Don José Luis Martínez Fernández-Ballesteros Profesor de Universidad.

Doña África Martínez Alonso, Profesor de Universidad.

Don Jaime García-Legaz Martínez, Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Área de Arquitectura:

Don Santiago Serrano Barra, Escuela de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPLU.

Don Antonio de Sala y Navarro-Reverter, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Juan Antonio Salabert Sancho, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Área de Aeronáutica:

Don Alejandro Aldanondo Arnau, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Don José Luis Ballesteros Casals, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Javier Marín San Andrés, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Área Médica:

Don Francisco Vargas Marcos, Cuerpo de Médicos Asistentes de la Sanidad Nacional.

Don Félix Moreno Muga, Cuerpo de Médicos Titulares.

Don José Félix Quintana Barona, Cuerpo de Médicos Titulares.

Área de Geología:

Don Antonio Díaz Caffarena, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Don Miguel Fiol Donoso Cortés, Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Don José Soler Soler, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Área Agronómica:

Don Manuel María Dávila Zurita, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Doña María Teresa Pascual Latorre, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Don Antonio Gutiérrez de Bermúdez, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Salazar BÉlmar, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Encarnación Mateos Alonso, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Don Juan José González González, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Emiliano Hernández Martín, Catedrático de Universidad.

Don Carlos García-Legaz Martínez, Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Don Enrique F. Solana de Quesada, Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Miguel A. Duquez Revilla, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Angel Luis Arias Serrano, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Fernando Pelayo López, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Arturo Arenillas Asin, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Don Mariano Pérez Minguijón, Escuela de Titulados Superiores del INSHT.

Don Manuel Rodríguez de la Cuetara, Escuela de Titulados Superiores del INSHT.

Don Manuel Garijo Hierro, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Don Rafael Miranda Nieves, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Don Mariano Uriel Blancas, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19....

6672 RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 215 plazas por el sistema de concurso-oposición.

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará dentro de las áreas concretas por las que hayan participado los mismos, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de abril.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.6 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 37/1988, de 28 de diciembre; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: